

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, marcada con el número 12 de la calle General Ruano Quero, de Arjona, que mide la línea por su frente 8,50 metros y una extensión de 150 metros cuadrados, sobre el solar de la casa se construyó hace once años un edificio compuesto de planta baja, destinada a local comercial, su uso actual es un garaje enlосado enlucido y dos plantas altas con piso en cada una de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, libro 325, folio 132, registral número 2.901, anotación letra G. Valorada, a efectos de subasta, en dieciocho millones novecientos mil (18.900.000) pesetas.

Andújar, 5 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—51.381.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Elena Sánchez Peña, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 123/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra don Sixto Ruiz Coca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.01800018123/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda «dúplex» tipo D, en primera y segunda planta del edificio 3 de la calle nueva apertura entre avenida de Andalucía y calle Real, de Lopera. Tiene su entrada en la izquierda del rellano de escalera en la primera planta y una superficie útil de 91,57 metros cuadrados, y construida de 111,45 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, calle de situación; por la izquierda, patio de luces, cuyo suelo es de uso exclusivo de esta vivienda y don Juan Antonio Rueda Carrillo; por el fondo, edificio 2, y al frente, rellano del hueco de escalera y además en primera vivienda tipo E y en la segunda planta vivienda tipo F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 171, libro 185 de Lopera, registral número 10.378. Valorada a efectos de subasta en ocho millones doscientas mil (8.200.000) pesetas.

Andújar, 13 de julio de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—51.382.

BADALONA

Edicto

Doña Mercè Valls Pruna, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 110/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Focre Leasing, Sociedad Anónima», contra don Federico Vila García y doña María Lourdes Mendoza Juliench, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 051900017011093,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa finca número 19.182, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 3125, libro 345, folio 39, valorada en 13.140.000.

Badalona, 12 de julio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—51.384.

BARCELONA

Edicto

Doña María Rosario Mendaña Prieto, Secretaria,

En Barcelona a 22 de marzo de 2000, se hace saber: Que en este Juzgado número 26 de Barcelona se tramitan, bajo número 131/2000, actuaciones de juicio declarativo de menor cuantía a instancias de doña María del Carmen Campderros Martínez, representada por la Procuradora doña Esmeralda Gascón Garnica, contra don Ricardo Díez Crespo, sobre acción de cancelación de deuda y registral, en los que, en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado emplazar al demandado don Ricardo Díez Crespo, en ignorado paradero, por medio de edictos, al objeto de que en el plazo de diez días se persone en autos por medio de Procurador que le represente y Letrado que le defienda, con el apercibimiento de que si no lo hace así será declarado en rebeldía y continuará el trámite de la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Ricardo Díez Crespo, en ignorado paradero, libro el presente en Barcelona a 22 de marzo.—La Secretaria judicial.—37.521.

y 2.ª 13-9-2000

BARCELONA

Edicto

Don Javier Serracarabasa Miñana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 863/93-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Casa Requena, Sociedad Anónima»,